



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA, 07 DIC 2022

FOLIO

Nº 004715

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1193370/2022, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Pinturas y Artículos de pinturería", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N°767/2022, obrante a fs.2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 3113 Folio N° 3624 de fecha 23 de septiembre de 2022, se adjudica primer llamado y se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, para Licitación Publica N°28/2022, segundo llamado con fecha de apertura el 27 de octubre 2022; acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Pertenciente a la Firma DI TORO HNOS S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$12.694.700,00), presentando garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caucción N°220240327359 de la Compañía ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$634.735.00).

SOBRE N°2: Pertenciente a la Firma EXTREME SPORTS S.A. quien cotiza los ítems 3 a 6; 9 Y 10 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$13.882.085,00), presentando Garantía de mantenimiento de oferta mediante Póliza de Caucción N°9/70.169 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00).

Que a fs.359/360 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs 365 consta dictamen de la Secretaria de Gobierno acerca de las propuestas presentadas.

Que de las propuestas presentadas la de las firmas: DI TORO HNOS S.A. para los ítems 3; 4 a 6; 8 y 10, por menor precio, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$12.313.900.00) y EXTREME SPORTS S.A. para el ítem 9, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$278.016,00) resultan ser la oferta más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 28/2022, segundo llamado, efectuada con fecha 27 de octubre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

4074

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

DI TORO HNOS S.A. ítems 3; 4 a 6; 8 y 10, por menor precio, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$12.313.900.00).

EXTREME SPORTS S.A. ítem 9, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$278.016,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$12.591.916.00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística Calle 139 N° 1808 esquina 514.-

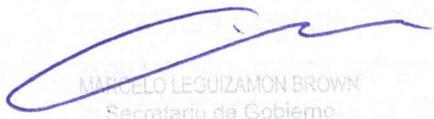
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 – SECRETARÍA DE GOBIERNO- Jurisdicción: 1110107000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 131 – De Origen municipal.-

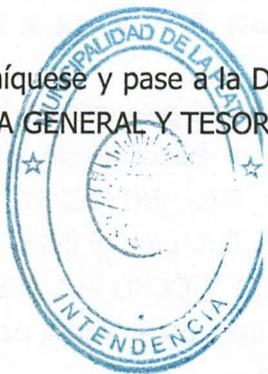
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

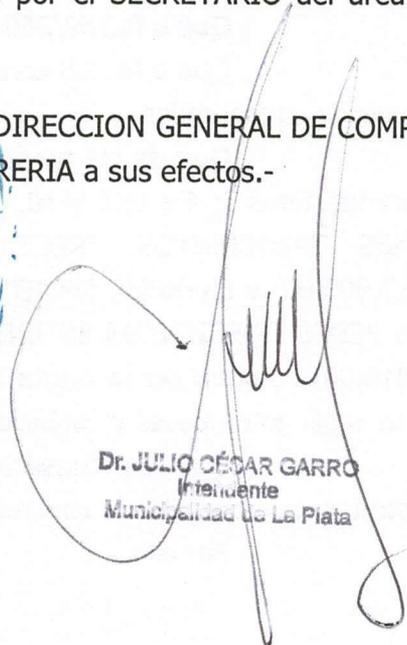
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata